

Llevando a cabo su Plan vocacional: sus derechos y responsabilidades durante la implementación del Plan

Servicios de rehabilitación vocacional



Washington State Department of
Labor & Industries

Workers' Compensation Services

Contenido

Es tiempo de tomar una decisión	2
Considere sus opciones cuidadosamente	2
Opción vocacional 1	
Opción vocacional 2	
¿Cuánto tiempo tiene para escoger?	2
Lo que usted necesita hacer	3
Durante la capacitación	
Durante las ausencias	
Durante cualquier parte de la colocación de empleo de su plan	
¿Qué sucede si deja de participar en su plan vocacional?	4
Razones aceptables (“Motivo válido”)	
Razones que no son aceptadas	
Lo que puede esperar de su consejero vocacional	4
Lo que puede esperar de L&I o de su empleador autoasegurado	5
¿Necesita más información o ayuda?	5

Derechos y responsabilidades durante la implementación del Plan

Es tiempo de tomar una decisión

Usted y su consejero vocacional han trabajado juntos para desarrollar un plan de capacitación que le dará nuevas habilidades para regresar a trabajar. Ahora es tiempo de decidir si desea continuar con su plan de capacitación en la siguiente etapa de servicios vocacionales llamada implementación del plan.

La carta que aprueba su plan incluye un *Formulario de opción del plan de capacitación* que usted debe completar y devolver.

Considere sus opciones cuidadosamente

Escoger entre las siguientes opciones es una decisión importante. Puede considerar hablar con miembros de su familia o consultores profesionales antes de tomar la última decisión.

Opción vocacional 1

Usted comenzará con su plan de capacitación. Bajo la opción vocacional 1 usted continuará recibiendo, durante su capacitación, beneficios de tiempo perdido y médicos por su lesión o enfermedad ocupacional mientras participe y cumpla con todos los requisitos en su acuerdo de responsabilidad.

Opción vocacional 2

Su reclamo se cerrará y usted recibirá una cantidad igual a nueve meses de compensación de tiempo perdido, menos sobrepagos o gravámenes de la División de Manutención de

Niños* que usted deba. Este beneficio se paga cada dos semanas, o, de solicitarlo y a discreción de L&I, en un único pago. Si se aprueba un único pago, L&I o su empleador autoasegurado enviarán su pago después de que 70 días o más hayan pasado a partir de la fecha de envío en su orden de cierre. (Debido a que los pagos de cada dos semanas ya se habrán comenzado, se enviará lo que quede del reclamo en un pago único).

Bajo la opción 2, usted todavía puede recibir capacitación aunque su reclamo esté cerrado. Los fondos de capacitación estarán disponibles para usted, con algunos límites, hasta por cinco años. Generalmente, estos fondos pueden usarse para matrícula o capacitación y ciertos costos relacionados si recibe capacitación o educación en una institución o programa acreditado y con licencia aprobada por L&I. La meta de capacitación o programa que escoja no tiene que ser el mismo que L&I aprobó.

¿Cuánto tiempo tiene para escoger?

Tan pronto como tome su decisión, devuelva su Formulario de opción del plan de capacitación. Si usted no ha escogido una opción antes del primer día de su plan de capacitación bajo la Opción 1, se espera que usted comience su capacitación bajo la Opción 1.

Usted puede escoger la Opción 2 después de haber comenzado la Opción 1. Tiene hasta 15 días después del final del primer trimestre académico o de tres meses de capacitación

** Departamento de Servicios Sociales y de Salud,
División de Manutención de Niños del estado de Washington*

para seleccionar la Opción 2. Sin embargo, si usted escoge la Opción 2 después de haber comenzado la Opción 1:

- La cantidad que gastó durante su plan de capacitación bajo la Opción 1 se descontará de su beneficio de capacitación.
- Cualquier tiempo perdido recibido desde el comienzo de su plan de capacitación bajo la Opción 1 se descontará de su indemnización vocacional de nueve meses.

Lo que usted necesita hacer

Bajo la Opción 1 usted debe participar activamente en el plan de capacitación que usted desarrolló con su consejero vocacional. Usted debe cumplir con sus responsabilidades establecidas en el acuerdo de responsabilidad que usted firmó.

Durante la capacitación

- Comuníquese con su consejero vocacional por lo menos dos veces al mes e infórmele sobre su progreso o problemas con el plan.
- Cumpla con los requisitos de asistencia del proveedor de capacitación.
- Cumpla con los requisitos de rendimiento académico del proveedor de capacitación.
- Trabaje con su instructor si no puede asistir o necesita ayuda en la clase.
- Responda a las comunicaciones de su consejero vocacional rápidamente, usualmente dentro de 48 horas.

- Entréguele a su consejero vocacional todos los documentos, gastos y correspondencia relacionados con el plan para su revisión y aprobación. Esto incluirá:
 - Registro y horarios de clases
 - Comprobantes de millas
 - Reportes de asistencia
 - Recibos por ropa, materiales, herramientas y equipo requeridos para su programa de capacitación
 - Reportes de calificaciones

Durante las ausencias

- Coopere con la asistencia y normas de rendimiento establecidas por el proveedor de capacitación.
- Si pierde actividades programadas relacionadas con su plan, comuníquese con su consejero vocacional dentro de 48 horas para explicar sobre sus ausencias.

Durante cualquier parte de la colocación de empleo de su plan

- Participe totalmente en las actividades de colocación de empleo incluyendo la comunicación con empleadores, preparar y presentar solicitudes de empleo y su curriculum.
- Comuníquese por lo menos con cinco empleadores por semana.

Derechos y responsabilidades durante la implementación del Plan

¿Qué sucede si deja de participar en su plan vocacional?

Lo que ocurra depende de la razón por la que usted deja de participar en su plan.

Razones aceptables (“Motivo válido”)	Razones que no son aceptadas
<p>L&I solo acepta tres razones con motivos válidos para dejar de participar en su plan vocacional:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Cierre de la escuela o programa■ La muerte de familia inmediata■ Cambios en su condición médica relacionados con la lesión o enfermedad ocupacional. (Estos cambios deben estar documentados por su proveedor médico.)	<p>L&I no acepta ninguna otra razón para dejar su plan vocacional. Algunos ejemplos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Condiciones médicas no relacionadas con su lesión original o enfermedad ocupacional.■ Falta de cumplimiento de su acuerdo de responsabilidad.

Si L&I acepta un motivo válido:

- De ser apropiado, es posible que L&I lo regrese a la etapa de desarrollo del plan de servicios vocacionales para que pueda trabajar con su consejero.

Si usted deja de participar por cualquier otra razón:

- L&I o su empleador autoasegurado dejarán de pagarle sus beneficios y es posible que ya no pueda recibir autorización para servicios vocacionales.

Lo que puede esperar de su consejero vocacional

Se requiere que su consejero vocacional:

- Se comunique regularmente con usted y con su institución de capacitación para revisar su progreso.
- Proporcione a L&I reportes de progreso mensualmente si se trata de un reclamo de fondo estatal.
- Trabaje con usted y su escuela para obtener tutores u otra ayuda si tiene problemas con su plan vocacional.
- Proporcione un reporte de cierre cuando haya terminado su plan.

Lo que puede esperar de L&I o de su empleador autoasegurado

Si escoge la Opción 1, su gerente del reclamo revisará su progreso mensual para completar con éxito su plan vocacional.

¿Necesita más información o ayuda?

Si su empleador está asegurado con L&I, comuníquese con nosotros al número indicado en su correspondencia o llamando al 1-800-547-8367.

- Puede revisar su información en el Centro de Reclamos y Cuentas de L&I: **www.enespanol.lni.wa.gov/Spanish/ClaimsIns/Claims/Status**
- Por correo: Department of Labor & Industries
Insurance Services
P.O. Box 44291
Olympia, WA 98504-4291

Si su empleador está autoasegurado, comuníquese con el gerente del reclamo del empleador o con la sección de autoasegurados de L&I (Self-Insurance Section) al 360-902-6901.

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.